

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219492597CB1D5

18 de diciembre de 2019

* * * * * * * * * * *

Hora 13:09:30

0219492597

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : LG ELECTRONICS COLOMBIA LIMITADA

N.I.T.: 830065063-4 Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00980221 del 23 de noviembre de 1999

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 14 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 477,968,623,423

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 11 NO 94 A 34

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: notificacionlegalcb@lge.com

Dirección Comercial: CR 11 NO. 94 A 34

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: notificacionlegalcb@lge.com

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0008502 de Notaría 29 De Bogotá D.C. del 11 de noviembre de 1999, inscrita el 23 de noviembre de 1999 bajo el número 00704917 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada LG ELECTRONICS COLOMBIA LIMITADA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 478 de la Notaría Única de Cota, del 01 de junio de 2010, inscrita el 11 de junio de 2010 bajo el número 01390712 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 502 de la Notaría Única de Cota, del 19 de mayo de 2014, inscrita el 26 de mayo de 2014 bajo el número 01838248 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Cota (Cundinamarca), a la ciudad de: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Reformas: No.Insc. Documento No. Fecha Origen Fecha 0001596 2000/03/27 Notaría 29 2000/04/25 00725753 0002832 2000/05/15 Notaría 29 2000/06/01 00731358 0003548 2000/06/08 Notaría 29 2000/06/16 00733364 0008688 2002/08/30 Notaría 29 2002/09/02 00842459 0004243 2006/12/22 Notaría 34 2007/01/15 01102680 0000123 2008/01/22 Notaría 34 2008/01/25 01186285 02 2010/01/04 Notaría Única 2010/01/07 01353261 478 2010/06/01 Notaría Única 2010/06/11 01390712 236 2011/03/28 Notaría Única 2011/03/29 01465173 815 2011/08/26 Notaría 1 2011/08/31 01508149 502 2014/05/19 Notaría Única 2014/05/26 01838248 431 2015/04/22 Notaría 12 2015/05/05 01936263 1156 2015/09/16 Notaría 12 2015/09/25 02022512 1660 2017/12/21 Notaría 12 2018/01/26 02296426 99 2019/01/30 Notaría 12 2019/03/15 02435779

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 5 de enero de 2030.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: La comercialización en general de electrodomésticos, aparatos electrónicos y utensilios relacionados con la industria electrónica, productos, equipos, accesorios, mercancías, materias primas, servicios, insumos, bienes de producción y tecnología de carácter extranjero y nacional. La importación y exportación, distribución y venta al por mayor y al detal de los artículos antes relacionados.



SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219492597CB1D5

18 de diciembre de 2019 Hora 13:09:30

Como actividades secundarias la sociedad tendrá como objeto: 1) reparación y mantenimiento de electrodomésticos, gasodomésticos y equipos terminales de telecomunicación móviles; 2) la actividad de la construcción, ya sea civil o comercial, proveer al área de la construcción, realizar cualquier tipo y acto relacionado con la construcción y demás facultades que por naturaleza de esta actividad, deba realizar. Para el desarrollo y cabal cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: a) celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles que estén relacionados con el ejercicio de las actividades señaladas, siempre y cuando se sujeten a las normas legales vigentes; b) comprar, vender, gravar con hipoteca o prenda, limitar el dominio, tomar en arrendamiento y subarrendar toda clase de bienes muebles corporales e incorporales e inmuebles; c) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, recibir todo tipo de créditos o financiamiento necesarios que le permitan el desarrollo de sus fines, hacer cualquier clase de inversión, actuar como agente, representante, mediador o comisionista mercantil de todo tipo de empresa extranjera o nacional, dentro y fuera de la República de Colombia, comprar acciones, cuotas o partes de intereses de sociedades extranjeras o nacionales ya constituidas, cualquiera que sea su objeto social, se requiera para este punto, de la aprobación de la junta de socios; d) emitir, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, instrumentos títulos valores o protestar, cancelar y pagar cualesquiera otros efectos de comercio, llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos relacionados con títulos valores; e) en general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos lícitos que tengan relación directa con el objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convenciones derivadas de las existencia y el funcionamiento de la compañía.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

4644 (Comercio Al Por Mayor De Aparatos Y Equipo De Uso Doméstico)

Actividad Secundaria:

9529 (Mantenimiento Y Reparación De Otros Efectos Personales Y Enseres Domésticos)

Otras Actividades:

4755 (Comercio Al Por Menor De Artículos Y Utensilios De Uso Doméstico)

CERTIFICA:

Capital y Socios: \$20,077,939,999.39 dividido en 20,077,939.00 cuotas

con valor nominal de \$1,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

***** LG ELECTRONICS PANAMA S.A. Valor: \$7,882,808,539.22 No. cuotas: 7,882,808.00 *****

LG ELECTRONICS INC

No. cuotas: 12,195,131.00 Valor: \$12,195,131,460.17

Totales

Valor: \$20,077,939,999.39 No. cuotas: 20,077,939.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un presidente de la junta general de socios, el cual tendrá un solo suplente que lo reemplazará en sus facultades absolutas, temporales, accidentales y en las absolutas. El presidente será reemplazado por la persona designada como tal (primer suplente del presidente).

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 056 de Junta de Socios del 6 de enero de 2017, inscrita el 16 de enero de 2017 bajo el número 02176314 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

PRESIDENTE

SHIN HWA SEOK

C.E. 000000000657386

Que por Acta no. 054 de Junta de Socios del 29 de enero de 2016, inscrita el 4 de febrero de 2016 bajo el número 02058976 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

KIM YOUNG HOON

C.E. 00000000568109

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El presidente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el presidente tendrá las siguientes funciones: a- usar de la firma o razón social. B- designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. C designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D- presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E- convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F- nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. Y g - constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Los demás que le confieren estos estatutos o la ley, como representante legal de la sociedad. El presidente tiene todas las facultades de ejecutar y



SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219492597CB1D5

18 de diciembre de 2019 Hora 13:09:30

celebrar, sin otra limitación que las que están establecidas en estos estatutos. Facultades del segundo suplente: para que en nombre de LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA. Tenga plena capacidad para actuar, vincular y/o comprometer a la misma ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento y centros de conciliación, dentro de cualquier proceso; audiencia, trámite y/o diligencia administrativa, judicial o extrajudicial en el territorio colombiano. Igualmente para que represente a la sociedad con facultades para conciliar, vincular, comprometer, transigir, suscribir, desistir, suspender y reanudar audiencias, trámites y/o diligencias administrativas, judiciales o extrajudiciales, así como notificar y notificarse de cualquier información que provenga de una autoridad pública o privada. Así mismo, tendrá capacidad para suscribir y firmar en nombre de la sociedad cualquier acta administrativa, judicial o extrajudicial y escritura pública. Igualmente, tendrá plena capacidad para que en nombre de la sociedad, entregue, de y presente testimonio, o sea interrogado o indagado en calidad de representante legal en cualquier proceso administrativo, judicial o extrajudicial ante cualquier instancia administrativa, contencioso administrativa y judicial, así como de tribunales de arbitramento o centros de conciliación. El segundo suplente no tiene facultades para suscribir ningún tipo de contrato comercial ni financiero.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 0000017 de Junta de Socios del 22 de noviembre de 2005, inscrita el 4 de enero de 2006 bajo el número 01031774 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA

KPMG S.A.S.

N.I.T. 000008600008464

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 22 de mayo de 2019, inscrita el 22 de mayo de 2019 bajo el número 02468393 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

OSORIO GARZON JENNY CAROLINA

C.C. 000001022990979

Que por Certificación no. sin num de Revisor Fiscal del 25 de febrero de 2015, inscrita el 17 de marzo de 2015 bajo el número 01921651 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * * *

* * * funcionamiento en ningún caso * * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de

Impuestos, fecha de inscripción : 20 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

*****	****	****	*****	*****	***	****	* * * * *	* * * * *	***	****	****	*****
* *	Este	certi	ficado	refleja	la	situa	aciór	n jur	ídica	a de	la	* *
* *				la fech								* *
* * * * * *	****	*****	*****	*****	* * * *	****	* * * * *	****	****	***	****	*****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800



SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219492597CB1D5

18 de diciembre de 2019 Hora 13:09:30

0219492597

Página: 4 de 4

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999. ************

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londonsofrent 1

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *